

INFORME TÉCNICO

Datos Vehículo:

VIN: LSJW74U38TZ010534

OT: 103947971

Kilometraje: 10.085

Fecha Ingreso: 18/08/2026

Fecha entrega: 05/09/2026

Motivo de ingreso:

Unidad MG ingresa a Servicio Técnico por falla asociada al rodamiento de empuje del sistema de embrague. Por segunda vez.

Antecedentes de reparación:

En una primera intervención realizada en garantía, se determinó que el rodamiento de empuje presentó fuga de líquido de frenos, provocando la contaminación del disco y prensa de embrague. Debido a esta condición, se realizó el reemplazo del kit de embrague completo.

En dicha reparación se instaló un rodamiento correspondiente a un supuesto código de repuesto actualizado. Sin embargo, posteriormente se verificó que dicho código correspondía al mismo componente utilizado anteriormente, sin incorporar la mejora requerida.

Nueva intervención:

La unidad ingresa nuevamente a Servicio Técnico presentando una falla asociada al rodamiento de empuje, el cual nuevamente presentó fuga de líquido de frenos. La condición fue detectada e intervenida oportunamente, logrando realizar el reemplazo del componente antes de que el líquido alcanzara a contaminar el disco y la prensa de embrague, evitando así daños adicionales en dichos componentes.

Se procede al reemplazo del rodamiento de empuje por el nuevo código de repuesto correspondiente a la mejora implementada por fábrica, evitando así daños adicionales en los componentes del sistema de embrague.

Se realiza prueba de funcionamiento, verificando el correcto funcionamiento del sistema de embrague, sin presentar fugas, fallas ni anomalías. Se entrega el vehículo en perfecto estado y condiciones de funcionamiento.

Portillo San Felipe.

Esta Orden Inicial da un valor estimado de la reparación antes de desarmar el vehículo		Pag. 1 de 1
RESULTADO ENTREGA		
☐ Chequeó Anomalías ☐ Explicaciones de la Orden de Trabajo ☐ Informaron su Próxima Revisión ☐ Informaron Contacto Telefónico	☐ Verificó el Precio al Cliente ☐ Entregó Libro de Garantía Firmado ☐ Recorrió el Vehículo con el Cliente ☐ Confirmé el resultado con el Cliente	TOTAL : DESCUENTO : TOTAL NETO : TOTAL IVA : <hr/> TOTAL :
Pablo Ignacio Lillo Baez		
SEGUIMIENTO POST-SERVICIO LLAMAR : ANDREA ANGELICA CARVAJAL ARRIAGADA FECHA HORA :		<hr/> ANDREA ANGELICA CARVAJAL .. <div style="text-align: right;"> RECIBI CONFORME G:RS </div>

Número OT: 92570071

Patente: VBYG80

Fecha de Recepción: 16-02-2026

Tipo OT: Garantía

Hora de Recepción: 09:58

Bucural: Portillo San Felipe

Fecha de Entrega Estimada: 04-03-2026

Asesor: Benjamin Duran Rivas

Hora de Compromiso: 18:01

Fecha de la Oferta: 16-02-2026

Número oferta:

Marcas: MG

Modelo: ZX

Patente: VBYG80

Color: GRIS PLATA

N° Chasis: LSJW74U38TZ010534

N° Motor:

Km: 7.520

Año:

Fec. Venta:

Nivel combustible: 1/2

CLIENTE: SAIC MOTOR SUDAMERICA SPA

RUT: 76.360.883-2

Dirección: AVENIDA APOQUINDO 4820 PIS. 9

Ciudad: Santiago

E-mail: bruno.diaz@smil.com

Teléfono: 56976592368

Celular:

CLIENTE MANIFIESTA:

1. revisar embrague a fondo

Inventario:

Encendedor ☐	Pisca de Gomas ☐
Sel Seguridad ☐	Teléfono ☐
Ctrl Remoto ☐	Radio (carátula) ☐
Plumillas ☐	Documentos ☐
TAG ☐	Bencina ☐
Tapa de Ruedas ☐	Extintor ☐
Llave de Aros ☐	Señales ☐
Llanta de Repuesto ☐	Cargador ☐
Gato ☐	Llaves ☐

ESTADO DEL VEHÍCULO



MARCAR EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CON EL SÍMBOLO:

X DAÑOS EN PINTURA
Δ RALLADURA

○ ABOLLADURA
/// DAÑOS EN CARROCERÍA

El cliente declara que es dueño y/o está autorizado por el propietario para solicitar la reparación del vehículo y autorizar su circulación por vías de uso público a fin de realizar pruebas e inspecciones. Además, faculta al prestador del servicio para que, una vez terminado la reparación o mantenimiento del vehículo, retire un monto de 1 uf diario por cada día que el cliente retenga su vehículo, una vez que le sea informado el término de los trabajos de reparación tendrá 48 horas antes de hacer efectivo el cobro. El prestador de servicios estará facultado para desguasar el vehículo si el cliente no lo retira dentro de los 30 días corridos, después de reparado, en que el cliente no retira su vehículo, se entenderá abandonado y faculta al prestador del servicio para ingresar a los comités municipales. El cliente declara que está en conocimiento y acepta que el retiro de su vehículo se previo pago del total del monto adeudado, a cualquier título. A este efecto, el cliente declara, mediante especial a don Víctor Alejandro Tapia Carreño, Contador Auditor, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 12.354.525-1, a fin de que en su nombre y representación suscriba un juicio por el total de los valores que el cliente adeude al prestador del servicio, o a quien derechos represente, por el precio de los servicios de reparación, burlague y multas. De conformidad al artículo 4, 5º inciso, penúltimo de la Ley 18.628 el cliente autoriza expresamente al prestador del servicio para publicar todo incumplimiento o protesto de obligaciones con vencidos en todo momento, tanto en la base de datos del Boleín de Informaciones Comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago, DICOM EQUIFAX, como en otro similar, que al efecto actualmente existe o en el futuro se implemente. El prestador del servicio no se hace responsable del extravío o robo de especies divididas por los clientes al interior de los vehículos. A este efecto, se deja constancia que la empresa proveedora factura a fin que los clientes retiren sus pertenencias.

SE REALIZA CAMBIO O EMBRAGUE POR CONCEPTO DE GARANTÍA.

Benjamin Duran Rivas
Asesor de Servicio
Portillo S.A.

SAIC MOTOR SUDAMERICA SPA
R.U.T Y FIRMA PERSONA QUE AUTORIZA